

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de mayo de 2022.

A despacho de la Señora Jueza, el presente expediente, informándole que el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía de la ciudad de Bogotá D.C., allegó Acuerdo de Negociación de Deudas del señor Fernando Mejía Bolaños.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00085 00

PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de las partes el Acuerdo de Negociaciones de Deudas del señor Fernando Mejía Bolaños celebrado el día 28/10/2021 con los acreedores, por la Fundación Liborio Mejía de ciudad de Bogotá D.C. y visto en el folio 296 del archivo 14 del expediente electrónico, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd64a72986115cdec3627e0c01c850f7ccd0c2727dd1f6dafd6497622338c44b**

Documento generado en 16/05/2022 03:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>